



MENDOZA, 24 FEB 2016

**VISTO:**

El expediente CUDAP – FAD: 23812/15 en el que Asesoría Estudiantil solicita la aprobación de la convocatoria a proyectos de beca correspondiente al Ciclo Lectivo 2016–2017.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo autorizó la difusión y publicación por medios digitales a partir del mes de diciembre y se estableció una fecha de recepción de los proyectos que abarca el período del 7 de marzo hasta el 15 de abril de 2016.

Que la Comisión ad–hoc continúa trabajando en la elaboración del Pre–proyecto de Reglamentación de Becas.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 21 de diciembre de 2015,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

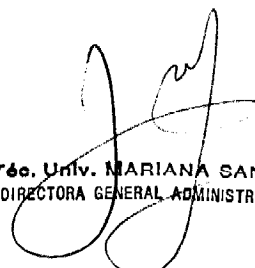
**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las bases para la convocatoria a Proyectos de Becas correspondientes al Ciclo Lectivo 2016–2017, según se detalla en el Anexo Único de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

**2**

|       |
|-------|
| F. A. |
| ecm.  |
|       |
|       |

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
MARIA EVA BONINO DI BLANDI  
ASESORA ESTUDIANTIL

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO



## ANEXO ÚNICO

### La Facultad de Artes y Diseño abre la convocatoria para presentación de proyectos de beca para el ciclo lectivo 2016-2017.

La Facultad de Artes y Diseño convoca a la presentación de PROYECTOS DE BECA 2016.

Fecha de Convocatoria: desde el SIETE (7) de marzo del 2016.

Es obligatoria la presentación en formato papel y digital.

Se deberá entregar un ejemplar impreso por mesa de entrada y enviar el formato digital al correo [estudiantilfad@gmail.com](mailto:estudiantilfad@gmail.com).

Ejes Temáticos:

-Desarrollo territorial con sustentabilidad ambiental, social y humano.

-Bicentenario de la Independencia.

-Construcción de la identidad latinoamericana.

Los proyectos se recepcionarán sobre dichos lineamientos sin ser excluyentes para su presentación y aprobación. Se establecerá un orden de prioridad de acuerdo a las necesidades establecidas en el Plan Estratégico Institucional y a la agenda anual de la gestión.

Podrán ser responsables de proyectos (gestores) los siguientes actores:

Docentes

Personal de Apoyo docente

Egresados

Equipo de gestión

Asímismo se recuerda que quienes estén a cargo de llevar adelante estas actividades, deberán informar a los espacios docentes y de gestión a los cuales estén vinculados contando con la firma de dicha área. Al finalizar la beca se presentará un informe de los resultados y el desempeño de los estudiantes becados.

Se podrán postular proyectos que requieran becas de Capacitación Pre-Profesional Universitaria, o becas de Prestación de Servicio para su funcionamiento:

**Beca Prestación de Servicio:** comprende tareas de formación académica, no administrativas, que realizan estudiantes en Secretarías y dependencias de la Facultad de Artes y Diseño o ámbito que ésta expresamente defina.

Los objetivos generales de la Prestación de Servicios son:

- Otorgar beneficios a los alumnos en forma de asistencia financiera, material o de capacitación teórico práctica a fin de facilitar el acceso a los estudios de nivel superior.
- Favorecer a la preparación del estudiante en su labor profesional, docente y científica.
- Fomentar la participación social en la Universidad.

**Capacitación Pre-Profesional Universitaria:** se entiende como a la participación de estudiantes en programas especiales de las Secretarías y otras dependencias del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo, mediante la realización de actividades formativas complementarias con la **formación académica**.

Los objetivos generales de la Capacitación Pre-Profesional Universitaria son:

- Brindar experiencia práctica complementaria en la formación académica recibida.
- Favorecer el conocimiento de los alumnos sobre los mecanismos de funcionamiento y procedimientos internos de la Universidad.
- Enriquecer el futuro accionar profesional mediante capacitación metodológica y técnica.
- Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior desempeño laboral.
- Ofrecer la posibilidad de actualización tecnológica.

La publicación de los proyectos seleccionados y su correspondiente notificación será informada durante el mes de abril de 2016.

Para mayor información llamar al 4135000 interno 2377 o consultar a [estudiantilfad@gmail.com](mailto:estudiantilfad@gmail.com).

Resol. N°

**2**

*Prof. Carlos Branik Degano*  
Prof. CARLOS BRANIK  
DEGANO

*Maria Eva Bonino Di Blassi*  
MARIA EVA BONINO DI BLASSI  
ABESORA ESTUDIANTIL

*Téc. Dny. Mariana Santos*  
Téc. Dny. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



**PROGRAMA DE BECAS 2016  
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO - FAD**

**GRUPO DE CARRERAS / ÁREA DE GESTIÓN**

*Musicales, Cerámica, Artes Visuales, Artes del Espectáculo, Proyectos de Diseño, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Área de Vinculación Productiva, etc.*

**PROYECTO**

*"Nombre del Proyecto"*

**FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO**

*No más de DIEZ (10) líneas con los siguientes contenidos mínimos: diagnóstico, misión, contraprestación a la Institución, antecedentes, si es un proyecto de continuidad o inicial, equipo de trabajo.*

**OBJETIVOS DEL PROYECTO**

*En los niveles pedagógicos e institucionales los objetivos que persigue el proyecto.*

**PERFIL DEL ALUMNO**

*Requisitos mínimos exigidos. Enumerar las Capacidades y actitudes del alumno.*

**TAREAS A DESARROLLAR POR EL ALUMNO**

*Enumerar las actividades que deberá realizar el alumno.*

**CANTIDAD DE ALUMNOS**

*Según el proyecto se pueden solicitar y postular más de un alumno.*

**DESTINATARIOS**

*Si se realizarán actividades fuera de la FAD en otras instituciones u organismos.*

**LUGAR**

*Consignar lugar físico donde se realizará la actividad. Ej: Aula 8 Edificio de Docencia FAD*

**DURACIÓN DE LA BECA**

*Indique con una X la duración de la beca.*

*2 meses*

*4 meses"*

*6 meses*

**CARGA HORARIA**

*Indique con una X la duración de la beca.*

*\* 5 horas semanales.*

*\* 10 horas semanales.*

*\* Otros*

**COORDINADOR RESPONSABLE**

*Profesor/a, Director/a de Carrera, JUAD, Secretario/a, etc.*

*Datos de contacto.*

RESOLUCIÓN N°

**2**

|       |
|-------|
| F. A. |
|       |
|       |
|       |

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

**MARIA EVA BONINO DI BLASZI**  
ASESORA ESTUDIANTIL

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO